

50. TRAUMA OCULAR GRAVE

El trauma ocular grave se define como una lesión aguda sobre el globo ocular y sus estructuras anexas que ocasiona un daño tisular grave con riesgo de compromiso de la función visual, originada por diversos mecanismos contusos, penetrantes u otros.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Herida penetrante de globo ocular sin cuerpo extraño
- II. Herida perforante ocular
- III. Herida penetrante del globo ocular con cuerpo extraño
- IV. Rotura y estallido ocular
- V. Contusión grave del globo ocular y del tejido orbitario:
 - a. Hífema traumático
 - b. Desprendimiento de retina traumático
 - c. Agujero macular traumático
 - d. Causticación grave (grado 3 y 4)
 - e. Laceración conjuntival > 10 mm
 - f. Laceración corneal
 - g. Catarata traumática
 - h. Úlcera corneal de origen traumático
 - i. Fractura orbitaria con hipo o enoftalmo
 - j. Herida palpebral con compromiso vía lagrimal y/o borde libre
 - k. Endoftalmitis traumática
 - l. Neuropatía óptica traumática
 - m. Otras lesiones traumáticas severas del globo ocular

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

50.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- I. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- II. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.

50.2 Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. Se realizará dentro de 12 horas desde la sospecha.

Tratamiento

- I. La atención por médico especialista se realizará dentro de 60 horas desde la confirmación diagnóstica.

50.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
50	Trauma ocular grave	Diagnóstico	Confirmación trauma ocular grave	Cada vez	99.900	20%	19.980
		Tratamiento	Tratamiento médico trauma ocular grave	Cada vez	568.310	20%	113.660
			Tratamiento quirúrgico trauma ocular grave	Cada vez	1.837.990	20%	367.600

		Seguimiento	Seguimiento trauma ocular grave	Cada vez	20.100	20%	4.020
--	--	-------------	---------------------------------	----------	--------	-----	-------

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.

